

OTROS DATOS

Código para validación: **N2ABJ-C2BK9-OQSFQ**
 Fecha de emisión: **8 de junio de 2018 a las 10:11:33**
 Página 1 de 8

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 6.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CC2018/5
Asunto: CONTRATACION DE PROYECTO EDUCATIVO EN MATERIA DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS
Organo: MESA DE CONTRATACION

ACTA DE LA VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LAS OFERTAS (SOBRES "C"), DANDO CUENTA DE ELLA EN ACTO PÚBLICO, Y APERTURA DE LOS SOBRES "B" SOBRE LOS ASPECTOS A VALORAR CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

En la Casa Consistorial de Oviedo, a las **10:09** horas del día **05/06/2018**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, en su disposición adicional segunda y en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo para proceder a la valoración de las ofertas presentadas a la licitación de referencia, en relación con los aspectos a valorar no cuantificables automáticamente previstos en la cláusula Vigésima tercera del citado Pliego, así como a la apertura de los sobres "B" sobre los aspectos a valorar cuantificables automáticamente.

Preside la Mesa D. Isidro Iván Álvarez López, Concejal de Gobierno de Interior

Asisten como Vocales: D^a. Patricia Ibaseta Díaz (Abogacía Consistorial), D. José Luis González Díaz (Intervención), D^a. Delfina Rodríguez García (Oficina Presupuestaria) y D^a. Julia María Piñera Álvarez (Servicio de Interior).

Como Secretario y fedatario del acto: D. Fausto Suárez Cobo (Sección de Contratación).

Asisten con voz y sin voto:

- D^a. Ana Rivas Suárez (Grupo PSOE)
- D^a María Ablanedo Reyes (GRUPO PP)
- D. Fernando Villacampa Casillas (Grupo SOMOS)
- D. Luis Zaragoza Campoamor (Grupo Ciudadanos)

-I-

En sesión celebrada el día 24/04/2018, la Mesa procedió a la apertura de los sobres "C" de las ofertas de las empresas concurrentes a la licitación de referencia y declaradas admitidas y que son las siguientes:

Indice Presentación	Denominación Social
1	COLECTIVO PEDAGOGICO DE ARTES PLASTICAS Y ESCENICAS TALLER 3
2	INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A.
3	ASOCIACION ARTEAULA

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas, las propuestas fueron remitidas al Responsable del contrato para estudio e informe sobre la mayor o menor ventaja de las mismas a tenor de los criterios de valoración no cuantificables automáticamente reseñados en la cláusula Vigésima tercera de dicho Pliego.



-II-

Con fecha 24/05/2018, la Responsable del contrato ha emitido informe que se resume en los siguientes términos:

(...)

"Por ello, se propone llevar a cabo el análisis de los criterios no cuantificables automáticamente señalados en la **cláusula vigésimo tercera** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.(...)

A.- Proyecto educativo a desarrollar en instalaciones municipales

(...)

Se procede a valorar los programas presentados por:

- **ASOCIACIÓN ARTE AULA/ C.I.F G-41715772**
- **INSTITUTO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE S.A/ C.I.F A-53866299**
- **COLECTIVO PEDAGÓGICO DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS/ C.I.F G-33082876**

PROGRAMA: máximo 30 puntos.

ASOCIACIÓN ARTE AULA/ C.I.F G-41715772

VALORACIÓN DEL PROGRAMA

- **Objetivos [máximo 6 puntos]:**

Tan solo se cñe desde el principio a enumerar los objetivos específicos de cada especialidad, con poco desarrollo que no permite conocer el resultado que se pretende alcanzar en cada uno de los niveles a los que va dirigida cada actividad, Faltaría concretar unas líneas didácticas más específicas que puedan servir para el desarrollo del proyecto presentado.

- **Contenidos [máximo 8 puntos]:**

Los contenidos específicos se limitan a repetir los generales en algunos momentos. No están bien definidos, ni explicados, ni desarrollados minuciosamente. Se trata tan solo de una breve enumeración; sería preciso especificar los elementos concretos sobre los que se va a trabajar en cada nivel y en cada especialidad propuesta en el proyecto.

- **Actividades [máximo 7 puntos]:**

Se trata de una simple enumeración, faltaría, por tanto una mayor concreción y una relación con los contenidos y objetivos que se pretenden. Faltaría un desarrollo más pormenorizado que permita conocer con una mayor claridad el contenido de cada actividad, nivel y especialidad.

- **Temporalización [máximo 4 puntos]:**

Se especifican contenidos y actividades a trabajar a lo largo del curso escolar, estimando el tiempo destinado a cada uno de los elementos distribuyéndolos por trimestres. Podrían haber añadido una mayor descripción en lo referente a la secuenciación de los contenidos a trabajar en cada una de las áreas y faltaría un calendario lectivo y un cronograma en el que figurarán la distribución de actividades. El tiempo destinado a cada actividad es el mismo en todos los niveles, y consideramos que éste debería de ser acorde y adaptarse a las diferentes edades.

- **Metodología [máximo 3 puntos]:**

Refleja una metodología específica para cada nivel muy escueta. Dicha metodología se repite en varias ocasiones tanto entre los diferentes niveles de talleres como en los distintos talleres entre sí. Por lo general no presenta una descripción detallada de cómo van a realizarse las sesiones, sino un breve párrafo que mencionan cuestiones generales a este respecto. En algunos apartados se concreta un poco más, matizando que la metodología se centrará en realizaciones de proyectos, o en el trabajo individual. Se echa en falta una descripción más elaborada, de cómo se llevarán a cabo las sesiones durante los talleres. Hay una diferencia en cuanto a nivel de concreción se refiere entre unas metodologías y otras. La metodología general se basa en la participación, la creatividad y la socialización adaptada a cada una de las materias y según niveles, pero es insuficiente pues no detalla cómo van a llevarse a cabo las sesiones, elementos concretos de enseñanza y los recursos a utilizar.

- **Evaluación [máximo 2 puntos]:**

Como el resto del proyecto, no existe un evaluación general del proyecto presentado, pero se establecen unos criterios de evaluación estándar que son correctos como listado de control, fichero de datos, actividades pruebas específicas, cuaderno de apuntes, puesta en común y defensa del proyecto.... Desarrolla una evaluación específica para cada taller que refleja en el proyecto, repitiéndose ésta en algunos talleres. En la totalidad de sus propuestas de evaluación se especifica que competará exclusivamente al profesorado a realizar dicha evaluación, proponiendo en cada apartado 5 tipos diferentes...

RESUMEN PUNTUACIÓN (hasta 45 puntos):



- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 6.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



	EMPRESA A
Objetivos	4 puntos
Contenidos	4 puntos
Actividades	3 puntos
Temporalización	1 punto
Metodología	2 puntos
Evaluación	1 punto
TOTAL	15 puntos

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A./ C.I.F A-52866299

VALORACIÓN DEL PROGRAMA

- **Objetivos** [máximo 6 puntos]:

Se establecen objetivos generales y específicos pero no por especialidades y niveles, sino para las artes plásticas y escénicas. Faltaría una mejor definición y claridad. Se trata de un proyecto desorganizado, carece de estructura ordenada.

- **Contenidos** [máximo 8 puntos]:

Los contenidos no se estructuran por niveles y especialidades, se trata de una enumeración de contenidos sin más desarrollo.

- **Actividades** [máximo 7 puntos]:

Visto que en la página 32 del proyecto presentado por la empresa, se observa que se hace mención a actividades a realizar dirigidas a público en general como así consta "alumnos y profesores organizarán en cada taller una actividad de final de curso con el objetivo de dar a conocer todos los avances que han realizado durante el curso. Mayoritariamente, se harán exposiciones de los trabajos realizados en escultura, pintura, cerámica... abiertas al público.

Además, durante el curso, se desarrollarán diversas actividades complementarias para dar visibilidad al trabajo realizado por los usuarios y cuya participación es importante. Destacamos las siguientes actividades complementarias: "montajes escénicos, exposiciones, instalaciones plásticas y escultóricas, intervenciones en espacios públicos, colaboraciones con medios de comunicación, conferencias, encuestas artísticas y culturales, certámenes de artes plásticas, excursiones didácticas."

Además, menciona una serie de actividades que si bien denomina complementarias y en algún caso pueden calificarse como tal, el resto va dirigido al público en general y tal como consta en la cláusula vigésimo tercera apartado b.2.b " por la realización de actividades dirigidas al público en general : hasta un máximo de 5 puntos, actividades que se vayan a realizar a lo largo del curso escolar, y dirigidas al público en general, consistentes en exposiciones, representaciones escénicas y plásticas, otorgando las puntuaciones indicadas para las ofertas que se presente..... Las mejoras propuestas se encuentran incluidas en el precio del contrato

Por ello **de conformidad con la cláusula vigésimo tercera C1, párrafo 2"** En ningún caso deberá recoger dicho proyecto aquella especialidad diferente a las previstas en el objeto del contrato, pero que se prevea ofertar como mejora " **y en conexión con la cláusula vigésimo primera, apartado 2 "** no se podrán incluir en el sobre "C" ningún dato que permita el conocimiento de la oferta económica propuesta ni de las mejoras propuestas los aspectos a valorar no dependientes de juicio de valor o cuantificables automáticamente y que forma la documentación a incluir en el sobre "B" como son las mejoras propuestas.

Las empresas que incumplan la exigencia anterior o que no presenten separadamente los sobres "B" y "C", verán desestimadas sus ofertas por la Mesa de Contratación".

Visto lo anterior no procede continuar con la valoración del licitador presentado.

RESUMEN PUNTUACIÓN (hasta 45 puntos):

ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A./ C.I.F A-52866299	EMPRESA B
Objetivos	EXCLUIDA
Contenidos	
Actividades	
Temporalización	
Metodología	
Evaluación	
TOTAL	

- **COLECTIVO PEDAGÓGICO DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS/ C.I.F G-3308287**



VALORACIÓN DEL PROGRAMA

- **Objetivos** [máximo 6 puntos]:

En primer lugar se plantean unos objetivos generales para todas las materias de las artes plásticas y escénicas que sintetizan las ideas más importantes descritas genéricamente y son aplicables a todo el grupo, niveles y materias artísticas. En segundo lugar se plantean objetivos generales y específicos para cada una de las áreas y por último se detallan objetivos específicos para cada una de las materias incluidas en cada una de las áreas

- **Contenidos** [máximo 8 puntos]:

Los contenidos están muy bien definidos, estructurados. En el área de artes plásticas, concretamente, a modo de ejemplo, en pintura se analizan los elementos como estructuración del espacio plástico, cromático, motriz, perceptivos, cuerpo, entorno, experiencias plásticas y visuales y en lo concerniente al área de artes dinámicas los contenidos desarrollados se enmarcan en torno a dos niveles: percepción y sensibilización// y expresión y comunicación, organizados en cuatro áreas de intervención que se trabajarán de manera secuenciada (espacio grupo/cuerpo y su movimiento/ el sonido y la voz lo que llevaría directamente a última área de intervención: la improvisación y la interpretación como juego dramático.

- **Actividades** [máximo 7 puntos]:

Se diferencian las actividades por edades a las que van dirigidas. A modo de ejemplo, dentro del área de artes plásticas las que van dirigidas al grupo de edad correspondiente al nivel II, se enumeran múltiples actividades que se estructuran en torno a conceptos, espaciales, percepción de la forma, color y espacio, aprendizaje de lenguaje plásticos(como diseño gráfico, alfabeto visual, alfabeto plástico, procedimiento de trabajo, búsqueda de expresiones personalizadas) conceptos formales, cromáticos, históricos culturales , creativos, cuerpo humano, entorno y experiencias personales y sensaciones. Y dentro del área de artes dinámicas, cada curso se elige las actividades a desarrollar para cada contenido en función del grupo, evitando así repeticiones al alumnado que haya asistido el curso anterior. A través de diferentes cuadros se relacionan las actividades a realizar.

- **Temporalización** [máximo 4 puntos]:

Las actividades programadas coincidirían con el calendario lectivo de octubre a junio, a realizar en horario de tarde. Plantean una descripción en lo referente a la secuenciación de los contenidos a trabajar en cada una de las áreas, con un calendario, lectivo y no lectivo y un cronograma en el que figuran las distribución de actividades según área, especialidad, nivel asociado con la edad, grupo asociado con horario, la ratio por grupo y el centro en el que se imparte.

- **Metodología** [máximo 3 puntos]:

Los criterios metodológicos que posibilitarán el cumplimiento de los objetivos no son unidireccionales, sino variados, atienden a los siguientes conceptos y son válidos para todas las materias y secuenciación temporal de las mismas: a) metodología activa (en los que se tratan aspectos divergentes de la personalidad lo que implica necesariamente la participación directa y activa del alumnado. Es inherente a los contenidos de las materias ya que alumnos y alumnas trabajan en proyectos personales y colectivos. b) metodología motivacional (pautar la motivación, es decir el entusiasmo atendiendo a: motivación a priori (con propuestas verbales, trabajo de objetos, Motivación de procedimiento (partiendo del trabajo como experiencia plástica o escénica) y por último c) metodología expositiva, cuando el profesorado utiliza procedimientos de trabajo laborioso o que debe mostrar nuevos materiales o técnicas.

- **Evaluación** [máximo 2 puntos]:

Utilizan a modo de evaluación el concepto de estructura de referencia que valora la evolución del alumno de manera individualizada y regula el nivel de exigencias en función del nivel con el que la persona llegue a clase, pretendiendo que esa estructura de referencia se amplifique y se enriquezca. Para ellos establecer criterios estándar de valoración creativa es la antítesis del concepto de creación.

RESUMEN Puntuación (hasta 45 puntos):

COLECTIVO PEDAGÓGICO DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS/ C.I.F G-33082876	
Objetivos	6 puntos
Contenidos	6 puntos
Actividades	6 puntos
Temporalización	4 puntos
Metodología	3 puntos
Evaluación	2 puntos
TOTAL	27 puntos

Total puntuación:

- **ASOCIACIÓN ARTE AULA/ C.I.F G-171577..... 15 puntos**
- **INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A./ C.I.F A-52866299Excluida**
- **COLECTIVO PEDAGÓGICO DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS/ C.I.F G-33082876.....27 puntos**

OTROS DATOS

Código para validación: **N2ABJ-C2BK9-OQSFQ**
 Fecha de emisión: **8 de junio de 2018 a las 10:11:33**
 Página 5 de 8

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 6.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO**B.- Proyecto educativo a desarrollar en centros educativos**

Se procede a valorar los programas presentados por:

- **ASOCIACIÓN ARTE AULA/ C.I.F G-41715772**
- **INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE S.A C.I.F A/-52866299**
- **COLECTIVO PEDAGÓGICO DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS/ C.I.F G-33082876**

PROGRAMA: máximo 15 puntos.

ASOCIACIÓN ARTE AULA/ C.I.F G-41715772**VALORACIÓN DEL PROGRAMA**

- **Objetivos [máximo 2 puntos]:**

Los objetivos figuran de forma escueta en cada una de las programaciones diferenciándolas según sean actividades dirigidas a primaria o a secundaria. Faltaría más definición y descripción de los objetivos y concretar en cada uno de los niveles correspondientes a Primaria y Secundaria que tipo de objetivos se pretenden en cada uno de los niveles.

- **Contenidos [máximo 4 puntos]:**

Se presentan de forma estructurada, y por tipo de enseñanza (primaria y secundaria) y faltaría adaptar a las diferentes edades a los que se dirige. Además son orientados a tres trimestres y no cuatrimestres.

- **Actividades [máximo 3 puntos]:**

Las actividades se presentan distribuidas en artes plásticas y escénicas, aunque están relacionadas con los contenidos y son coherentes con los objetivos generales que se plantean, faltaría un mayor desarrollo de cada una de ellas, a ello, añadir que dichas actividades si bien se concretan por enseñanzas (primaria y secundaria) no diferencia dentro de ellas a que niveles dentro de las mismas , teniendo en cuenta que las actividades a realizar en un nivel concreto dentro una enseñanza determinada, sería deseable se adapten a la edad.

- **Temporalización [máximo 3 puntos]:**

En el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de realización del proyecto educativo en materia de artes plásticas y escénicas en el punto 4.1.4 se establece que las actividades lectivas en los centros escolares comenzarán en el mes de noviembre y finalizarán en el mes de mayo, por lo que la temporalización en periodo lectivo establecida por la empresa sería superior ya que propone la realización de actividades por trimestre y debería ser cuatrimestral , por lo que las actividades programadas tendrían que condensarse en estos periodos mencionados con lo que se vería mermada la calidad de enseñanza, además de que implicaría un proyecto no acorde con las finalidades previstas por esta Administración, en cuanto a la temporalización obligatoria prevista.

- **Metodología [máximo 2 puntos]:**

Se plantea una metodología general para el proyecto, no para cada actividad, proponiendo que deber ser participativa, creativa y socializadora, pretendiendo abrir vías de interpretación. Los ejercicios van enfocados hacia el descubrimiento y experimentación. Las clases se distribuyen en dos tiempos diferentes, uno para una primera toma de contacto y teoría y otra para la realización de actividades individuales o colectivas, si bien tal como consta anteriormente no con metodología adaptada a edades dentro de la enseñanza

- **Evaluación [máximo 1 punto]:**

Hay un diario del monitor, exacto para todas las materias donde figura: nota de los logros adquiridos diariamente, fichas de anecdotarios sobre hechos inusuales, registro descriptivo para tener información de competencias observables, tabla de indicadores de aprendizaje, escala de actitudes para saber cómo se siente el alumno/a con respecto al grupo y una lista de cotejo como instrumento de registro de observaciones del docente. La evaluación nos parece que es correcta y adecuada.

RESUMEN PUNTUACIÓN (hasta 15 puntos):





	EMPRESA A
Objetivos	0,5 punto
Contenidos	1,5 puntos
Actividades	1,5 puntos
Temporalización	0 puntos
Metodología	1 punto
Evaluación	1 punto
TOTAL	5,5 puntos

En consecuencia resulta excluido en aplicación de lo dispuesto en la cláusula vigésimo tercera del pliego de Cláusulas Administrativas particulares. Se deberá obtener una puntuación igual o superior a 7,5 puntos en la evaluación de este proyecto. La no obtención de la citada puntuación mínima determinará la exclusión del licitador.

- **COLECTIVO DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS/ C.I.F G-330827**

VALORACIÓN DEL PROGRAMA

- **Objetivos** [máximo 2 puntos]:

Se detallan en las programaciones de las materias. Primero se concretan los generales que sintetizan las ideas más importantes descritas de forma genérica y son a aplicables a todos los grupos, niveles y materias artísticas. Posteriormente en cada una de las programaciones se presentan de forma muy desarrollada.

- **Contenidos** [máximo 4 puntos]:

Las actividades propuestas, que se realizarán a lo largo del curso en cada una de las especialidades que se presentan, tanto en el área de artes plásticas como escénicas, aparecen de forma estructurada con distribución clara, concreta, diferenciando contenidos según vayan dirigidas a primaria o secundaria.

- **Actividades** [máximo 3 puntos]:

Figuran actividades distribuidas en dos áreas, las de artes plásticas y escénicas. Desarrollando en cada una de ellas unas programaciones específicas. Programaciones de amplio espectro que recogen todos los aspectos relativos a los contenidos y toda la evolución referente a cada una de las edades. A modo de ejemplo plantean unas sesiones de trabajo, distribuidos por temáticas, diferentes para primaria y secundaria, muy bien estructurada, con las actividades correspondientes a dichas temáticas.

- **Temporalización** [máximo 3 puntos]:

Las programaciones de todas las materias de artes plásticas y escénicas están pensadas para cumplir al máximo de objetivos y contenidos posibles en cada curso de iniciación. El cumplimiento o no de la totalidad dependerá de las características del centro educativo. Se establecen dos periodos, el primero de ellos de noviembre a febrero y el segundo de febrero a mayo. El resto del calendario se utilizará par organización y programación. La actividad docente se desarrollará en horario lectivo con una sesión a la semana y un máximo de 12 sesiones por periodo, cuya duración estará en función de las características del cada centro. Se establece una de 35 horas semanales distribuidas por especialidades de cara área, haciéndolo coincidir con los días lectivos del calendario escolar.

- **Metodología** [máximo 2 puntos]:

Los criterios metodológicos que posibilitan el cumplimiento de los objetivos no son unidireccionales, sino variados, atendiendo a conceptos y son válidos para todas las materias y secuenciación temporal de las mismas. Se utiliza una **Metodología activa**, (que trata aspectos divergentes de la personalidad lo que implica necesariamente la participación directa y activa del alumnado en clase.) **Metodología motivacional**, (pretendiendo con ello gestionar y mantener la capacidad de entusiasmo atendiendo a criterios como: motivación a priori, motivación de procedimiento, motivación a posterior). **Metodología expositiva**, partiendo del trabajo del profesorado al utilizar procedimientos de trabajo laborioso o mostrar nuevos materiales y técnicas y **Metodología de trabajo** sobre proyectos concretos, cuando el propio centro requiere colaboración para poder desarrollarlos

- **Evaluación** [máximo 1 punto]:

Se valora la adquisición de contenidos y la consecución de objetivos basándose en la observación sistemática de las sesiones. En el proceso evolutivo se pone al alumno/alumna como modelo de referencia, evitando la generalización que conlleva el modelo estandarizado. Los criterios utilizados se basan en la observación diaria de los trabajos y en la valoración de su evolución. Se emplea el llamado concepto de estructura de referencia que valora la evolución de cada alumno - alumna de manera individualizada y regula el nivel de exigencia en función del nivel con el que el alumno- alumna especialmente si es de pequeña edad haya llegado a las clases pretendiendo que esa estructura der referencia se amplifique y enriquezca

RESUMEN PUNTUACIÓN (hasta 15 puntos):

	EMPRESA C
Objetivos	2 puntos
Contenidos	3 puntos
Actividades	3 puntos
Temporalización	3 puntos

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 6.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



Metodología	2 puntos
Evaluación	1 punto
TOTAL	14 puntos

Total puntuación:

- **ASOCIACIÓN ARTE AULA/ C.I.F G-41715772..... 5,5 puntos. Excluida**
- **INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE S.A/ C.I.F A- 53866299 excluida**
- **COLECTIVO PEDAGÓGICO DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS/ C.I.F G33082876..... 14,00 puntos**

Por todo ello, se resumen las puntuaciones de la siguiente manera:

EMPRESAS	Proyecto educativo a desarrollar en instalaciones municipales (máx. 30 Puntos)	Proyecto educativo a desarrollar en centros educativos (máx. 15 Puntos)	TOTAL
ASOCIACIÓN ARTE Y AULA/ C.I.F G-41715772	15 puntos	5,5 puntos	EXCLUIDO
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE,S.A. A-52866299			EXCLUIDO
COLECTIVO PEDAGÓGICO DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS/ C.I.F G-33082876	27 puntos	14 puntos	41 puntos

- III -

En el presente acto se procede al examen del informe técnico emitido, a la vista de las ofertas presentadas y de los criterios de valoración reseñados, acordando la Mesa, por unanimidad su aprobación y excluir las ofertas presentadas por ASOCIACIÓN ARTE Y AULA e INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE,S.A. por los siguientes motivos:

ASOCIACIÓN ARTE Y AULA resulta excluido en aplicación de lo dispuesto en la cláusula vigésimo tercera del pliego de Cláusulas Administrativas particulares. *Se deberá obtener una puntuación igual o superior a 7,5 puntos en la evaluación de este proyecto. La no obtención de la citada puntuación mínima determinará la exclusión del licitador.*

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE. Puesto que, de acuerdo con el informe de la Responsable del Contrato, la oferta contenida en el sobre "C" permite conocer las mejoras evaluables automáticamente que han de venir contenidas en el sobre "B" y todo ello de conformidad con la cláusula vigésimo tercera C1, párrafo 2 "En ningún caso deberá recoger dicho proyecto aquella especialidad diferente a las previstas en el objeto del contrato, pero que se prevea ofertar como mejora " y en conexión con la cláusula vigésimo primera, apartado 2 " no se podrán incluir en el sobre "C" ningún dato que permita el conocimiento de la oferta económica propuesta ni de las mejoras propuestas los aspectos a valorar no dependientes de juicio de valor o cuantificables automáticamente y que forma la documentación a incluir en el sobre "B" como son las mejoras propuestas.

Las empresas que incumplan la exigencia anterior o que no presenten separadamente los sobres "B" y "C", verán desestimadas sus ofertas por la Mesa de Contratación".

-IV-

En acto público, el Secretario procede a comunicar la puntuación otorgada a las ofertas, invitando a los interesados asistentes a que expongan cuantas dudas se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, con advertencia de que, una vez comenzada la apertura de los sobres "B", no se admitirá observación ni interrupción alguna.

No se produce ninguna intervención



OTROS DATOS

Código para validación: **N2ABJ-C2BK9-OQSFQ**Fecha de emisión: **8 de junio de 2018 a las 10:11:33**Página **8 de 8**

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 6.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

Seguidamente, en el mismo acto, por la Presidencia se procede a la apertura del sobre "B" de la oferta no excluida, dándose lectura a las proposiciones según el siguiente detalle:

Indice Presentación	Denominación Social	Importe Oferta Licitador (IVA excluido)	Mejoras
1	COLECTIVO PEDAGOGICO DE ARTES PLASTICAS Y ESCENICAS TALLER 3	233.900 por año.	La realización de una especialidad dirigida a dos niveles. 8 actividades adicionales para cada curso escolar.

Por el Secretario se advierte de que, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procederá a la determinación de la existencia o no de bajas desproporcionadas.

- V -

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda que las proposiciones pasen al Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima tercera del citado Pliego, informe que se remitirá a la Mesa de Contratación para la posterior valoración de las propuestas y formulación de la propuesta de adjudicación.

Leída esta acta, la Presidencia da por terminado el acto a las 10:37 horas, firmando a continuación los componentes de la Mesa. Doy fe. El Secretario.